



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO
2020 - 2021



**SEGUNDO
INFORME DE
ACTIVIDADES**

C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO
2020 - 2021

ASE
PUEBLA
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

VENTANILLA 2

ASE
PUEBLA
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

¡CUÍDATE, CUÍDAME, C



ÍNDICE

●	1. Presentación	05
●	2. Estructura del Informe	07
	2.1. Introducción contextual	07
	2.2. Plan Estratégico 2019-2026	09
	2.3. Ejes estratégicos	10
	2.4. Ejes estratégicos	11
	2.5. Planeación reactiva, contingencia y reorganización del trabajo	12
	2.6. Fiscalización Superior	12
	2.7. Ejes estratégicos	13
	2.8. Fiscalización Superior a la Gestión Financiera	13
	2.9. Notificación y efectos jurídicos	24
	2.10. Combatir la corrupción y la impunidad	35
●	3. Gestión Institucional de Excelencia	43
	3.1. Fortalecimiento de la identidad institucional en la ASEPuebla	43
	3.2. Difusión de la Gestión Institucional	44
	3.3. Mejora de la Gestión Institucional	44
	3.4. Incrementar el desarrollo del potencial humano	45
	3.5. Vinculación Institucional Relevante	48
●	4. Cultura de Rendición de Cuentas con Perspectiva de Género	59
	4.1. ASE Compañerismo	59
	4.2. ASE Social	60
	4.3. ASE Cultura	60
	4.4. ASE Educación	60
	4.5. Voluntariado ASEPuebla “Unidos Llegamos más lejos”	61
●	5. Epílogo	65

01.

PRESENTACIÓN

Al cumplir el segundo año de gestión como Auditor Superior del Estado de Puebla y siendo parte consustancial de la vida democrática, en la que el servidor público debe rendir cuentas y la ciudadanía tiene derecho a exigirlos, se presenta el segundo informe de actividades correspondiente al periodo del 27 noviembre del 2020 al 27 de noviembre de 2021.

Tres dimensiones connotan el informe, como obligación legal, como convicción ética y como instrumento de gestión, así tenemos:

1). DIMENSIÓN LEGAL

El cumplimiento a lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Artículo 122. El Titular de la Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones:...
XXX. Rendir un informe anual que será público...

2). DIMENSIÓN ÉTICA

La convicción de que todo encargo, su aceptación y ejercicio, implica responsabilidad personal y para con los demás de rendir cuentas, de informar y responder sobre las acciones realizadas, los resultados alcanzados y las decisiones asumidas. Este compromiso ético tiene mayor relevancia, en cuanto que se trata de quien exige a otros rendir cuentas.

3). COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN

El informe es una herramienta que permite conocer el estatus institucional y prever escenarios futuros.

02.

ESTRUCTURA DEL INFORME

El presente informe de actividades, se estructura a partir de una introducción contextual y del Plan Estratégico 2019-2026.

2.1. INTRODUCCIÓN CONTEXTUAL

En los tiempos que nos toca vivir, desde finales del siglo pasado y en las primeras dos décadas del presente, más allá del proceso global, de la expansión financiera y del mercado, están caracterizados, por la profunda desigualdad social y la consecuente pauperización, por el auge del desarrollo tecnológico, la comunicación y el consumo, por el deterioro del medio ambiente, por la inconformidad social, por la falta de eficacia de las instituciones, la política y los políticos, por la confusión de intereses privados y públicos desde el ámbito de gobierno y por la corrupción sistémica.

Aunado a estos escenarios, transcurre en los dos últimos años una pandemia que, a nivel mundial, contrae aún más la economía, deteriora el empleo y en el mejor de los casos lo precariza, recrudece la desigualdad social, pone en duda los sistemas de salud y vislumbra con toda crudeza la hegemonía tecnológica entre países.

Su carácter intempestivo y rápida propagación conlleva a instituciones políticas y sociales, en la generalidad de los casos, a acciones reactivas.

Coetáneas surgen las instituciones de fiscalización superior, consecuencia de las exigencias sociales, por conocer el origen y destino del gasto público, la transparencia en su manejo, la eficacia y eficiencia con que se administran y el desempeño de las instituciones en beneficio de la sociedad.

El objeto de su creación, es revisar el ejercicio de los recursos públicos, evaluar la acción y desempeño del gobierno, obligar a rendir cuentas, a transparentar e informar; evitando la discrecionalidad y la opacidad.



Coadyuvan así a combatir la corrupción, a redistribuir con justicia y equidad, y a fortalecer la vida democrática y sus instituciones.

A veinte años de su creación, han surgido metodologías, instrumentos e instancias para fortalecer, desarrollar y regular tanto la acción de gobierno como la función fiscalizadora, así tenemos entre otros: los Presupuestos basados en Resultados, la Metodología del Marco Lógico, la armonización contable, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.

Como consecuencia del predominio tecnológico, se ha dado paso a su uso en la auditoría y hoy podemos decir, a la inteligencia artificial en la auditoría. De manera que han sido años de rápido profesionalismo y desarrollo y, sin embargo, siguen estando en el centro de la realidad y del debate, la eficacia y eficiencia gubernamental, la rendición de cuentas, la transparencia y la corrupción.

En todas estas diversas y complejas circunstancias transcurren las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) a las que:

La sociedad les exija, acciones inmediatas de castigo, para quienes con su conducta incumplen obligaciones, desvían recursos e infringen la ley, dejando fuera de su consideración los aspectos técnicos y legales que deben cumplirse.

Los partidos políticos y los políticos, exigen combate a la impunidad, desde la óptica de sus posiciones, intereses y convicciones.

Algunos actores políticos y sociales dirimen en medios, asuntos y temas cuya objetividad, y racionalidad técnica competen a instancias de autoridad formal.

Los obligados a rendir cuentas, ante su incumplimiento, con frecuencia, consideran la ineficacia de la ley o la búsqueda de sus ámbitos de protección o aún, la presión política o mediática.

Todo este contexto me llevó a la convicción, aún desde antes de mi designación como Auditor Superior y consecuentemente al asumir el cargo y la responsabilidad, que la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEPuebla), conforme a los estándares establecidos por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)¹, debería ser: Una instancia independiente, sólidamente técnica, de alta profesionalidad, cuyas capacidades organizativas², le permitieran un modelo de madurez sistémica integral³, de gestión ética, rigurosa en el cumplimiento de la ley, sustentada en una planeación estratégica.



2.2. PLAN ESTRATÉGICO 2019-2026

Marco Legal

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señalan que los recursos públicos “ se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, se dispuso que “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”

El artículo 113 de la Constitución local, señala que “La Auditoría Superior del Estado, es la unidad de Fiscalización, Control y Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes respectivas” ...

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla (LRCFSEP), en su artículo 31, prevé el objeto de la Fiscalización Superior en el Estado, con la finalidad de consolidarla como un mecanismo efectivo que coadyuve en el combate a la corrupción. En este contexto se destaca: revisar la cuenta pública; evaluar la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, los gastos públicos, la deuda pública; verificar el cumplimiento

¹ Organización que agrupa a las entidades fiscalizadoras del mundo y ratificadas por el Sistema Nacional de Fiscalización, mismo que Forma parte del sistema Nacional Anticorrupción.

² Conocimiento, organización y tecnología.

³ Uso de tecnologías de la información para el análisis de datos y aún de la inteligencia artificial.



de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas, subprogramas, con atención los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, que se cumplieron las metas de los indicadores y las metas de gasto; promover acciones o denuncias según corresponda para imponer sanciones.

El artículo 122 de dicha Ley, establece en su fracción XXV, que el Titular de la Auditoría Superior tendrá la atribución de: emitir el Plan Estratégico.

2.3. EJES ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico 2019-2026, es el referente que orienta nuestras acciones en el corto, mediano y largo plazo, en él definimos tres grandes propósitos:

- * **Combate a la corrupción;**
- * **Gobiernos eficaces y eficientes y,**
- * **Bienestar ciudadano.**

En nuestro Plan Estratégico establecimos como:

MISIÓN: Ser una Institución que a través de la rigurosa fiscalización contribuimos al desarrollo del Estado de Puebla, vigilando el ejercicio del erario con estricto apego en el marco normativo y de respeto a las instituciones, propiciando que la correcta aplicación de recursos, incida en la mejora de la calidad de vida de las personas, y

VISIÓN: Ser una institución con credibilidad social y valor público, caracterizada por contar con personal de alto nivel profesional, solidez técnica y operación coordinada; generando resultados que permitan mejorar el desempeño de la gestión gubernamental, contribuyendo en el combate a la corrupción y disminución de la impunidad.



2.5. PLANEACIÓN REACTIVA, CONTINGENCIA Y REORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Como ya se mencionó, la situación de una pandemia mundial que provocó y aún hoy, provoca: morbilidad, mortalidad, incertidumbre, zozobra, inquietud, inestabilidad, impedimento por más de dieciocho meses, para un trabajo pleno, in situ, continuo y sostenido, generó retraso operativo, acumulación y superposición de actividades y tiempos limitados para concluir los productos del trabajo.

No obstante, por las restricciones y políticas implementadas a raíz de la contingencia de la COVID-19, la ASEPuebla se obligó a inhabilitar días desde el 31 de marzo de 2020 hasta el 10 de enero de 2021 y del 05 de febrero hasta el 07 de junio de 2021, en consecuencia, se pausaron los términos o plazos; lo anterior motivó una “*planeación reactiva*” a lo largo de 2021 que transcurre, necesaria para retomar nuestras actividades.

Ante la imposibilidad que tanto nosotros como muchos entes fiscalizados, teníamos para realizar actividades, consecuencia de la situación de riesgo que enfrentábamos, tuvimos que reorganizar el trabajo, tomar medidas preventivas de sanidad y salud, con el fin de evitar la propagación de la enfermedad y privilegiar personal por condiciones de vulnerabilidad. Así, las actividades presenciales durante largo tiempo, se realizaron con el treinta por ciento del personal, hubo que priorizar la atención telefónica, activar el sistema atención mediante citas, racionalizar infraestructura, reasignar el uso de equipos y operaciones y pasar a la modalidad de trabajo en casa, (home office).

A pesar de nuestro empeño y esfuerzo, nos vimos obligados a prorrogar solicitudes, con el fin de actuar en términos de ley, dadas las circunstancias que no sólo en la entidad, sino en el país y en el mundo se vivían y aún persisten. De esta manera, si bien hubo retraso operativo, no hubo incumplimiento a la legalidad.



2.6. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La rendición de cuentas y la fiscalización superior integran el proceso sustantivo de la ASEPuebla, teniendo por objeto la revisión, supervisión, evaluación y comprobación externa e independiente del manejo, custodia y aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal.

Su insumo principal es la Cuenta Pública, no obstante, para realizar de manera exhaustiva este proceso, la ASEPuebla está facultada para requerir en cualquier momento información complementaria de las operaciones financieras, contables, programáticas, presupuestarias y patrimoniales para determinar si la gestión de las Entidades Fiscalizadas se ajustan a los criterios señalados en las disposiciones legales y normas administrativas aplicables; asimismo, verifica el cumplimiento de sus objetivos contenidos en los planes y programas institucionales.

El resultado de este proceso, permite detectar y prevenir desviaciones, así como identificar áreas de oportunidad en las prácticas de gobierno, para que se ejecuten de manera efectiva y, en caso contrario, promover las acciones correctivas necesarias que derivan en recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y denuncias.



2.7. EJES ESTRATÉGICOS

Fiscalización Superior de Calidad

Ejecutar la rigurosa fiscalización apegada a los preceptos establecidos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, observando en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad; con procedimientos homologados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, contribuyendo a la consolidación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

» 1. PROCESO DE FISCALIZACIÓN HOMOLOGADO AL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN



2.8. FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LA GESTIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2018

Durante el periodo que se informa se concluyeron 322 Informes Individuales de la Cuenta Pública 2018 de un universo de 325 Entes Fiscalizables, quedando pendiente la integración de 3 Informes Individuales.

Como parte del proceso de fiscalización a través de la Direcciones de Fiscalización Estatal y Municipal, se realizó la revisión de la contestación por las Entidades Fiscalizadas a los 321 Informes Individuales notificados.

TABLA 1

REVISIÓN A LA CONTESTACIONES DE INFORMES INDIVIDUALES POR TIPO DE ENTIDAD

PODERES DEL ESTADO, PARAESTATALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	72
AYUNTAMIENTOS Y PARAMUNICIPALES	249
TOTAL	321

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (AECF)

Producto de la revisión a las contestaciones de los Informes Individuales, se realizaron las siguientes acciones:

TABLA 2

ACCIONES DERIVADAS DE LAS CONTESTACIONES A LOS INFORMES INDIVIDUALES	
RECOMENDACIONES	1442
SOLICITUD DE ACLARACIÓN	410
PLIEGOS DE OBSERVACIONES	4879

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (AECF)

Cuenta Pública 2019

» REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Como se informó el año anterior, se elaboraron un total de 326 requerimientos de información al mismo número de Entidades Fiscalizadas. En el año que se informa, se realizó la revisión de gabinete a la contestación de requerimientos, cubriendo con esto el 100% del universo auditable.

» ÓRDENES DE AUDITORÍA DE FINANCIERA

Para cumplir con el proceso de Fiscalización Superior, durante el periodo que se informa se notificaron 318 Órdenes de Auditoría (financiera y de desempeño). Esto, para iniciar la práctica de revisiones de gabinete, con la finalidad de constatar la existencia, procedencia y registro de los activos, pasivos y patrimonio; además de fiscalizar la deuda pública en temas de aprobación, contratación, registro, destino y pago. De igual forma se verificó el apego a las normas en la recaudación de ingresos y ejercicio de egresos.

Cabe hacer mención que con antelación al periodo que se informa, se notificaron 5 Órdenes de Auditoría a igual número de Entidades, quedando aún pendientes de notificar 2, como se especifica en las tablas 3 y 4.

TABLA 3

ENTIDADES CON ORDEN DE AUDITORÍA NOTIFICADA ANTES DEL PERIODO QUE SE INFORMA	
1	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
2	COXCATLÁN
3	AMOZOC
4	VENUSTIANO CARRANZA
5	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (AECF)



TABLA 4
ENTIDADES SIN ORDEN DE AUDITORÍA NOTIFICADA

1	CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
2	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (AECF)

» VISITAS DOMICILIARIAS

Como un insumo para verificar registros, expedientes y demás información relacionada con la adjudicación de contratos de obra pública y adquisiciones, en este mismo periodo y derivado de la contingencia sanitaria, se realizaron siete visitas domiciliarias.

TABLA 5
VISITAS DOMICILIARIAS

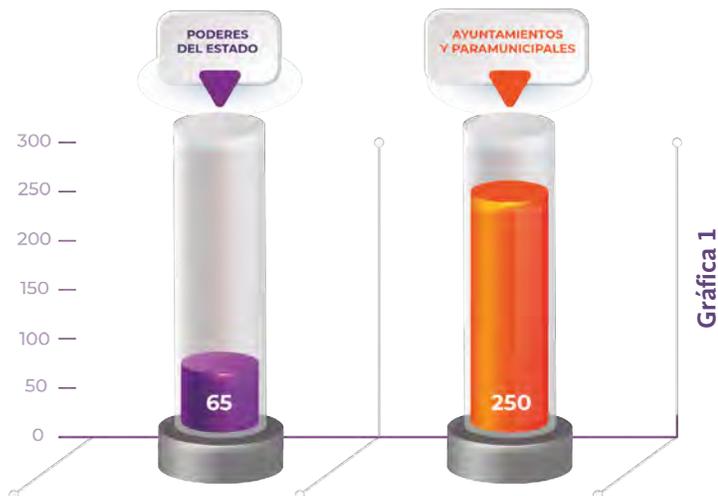
1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
2	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
3	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO (SERVICIOS DE SALUD)
4	SECRETARÍA DE CULTURA
5	CIUDAD MODELO
6	H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO
7	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (AECF)

» **CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

En consecuencia, a la revisión y análisis a la Cuenta Pública 2019, informes de auditores externos, visitas domiciliarias y demás insumos para la Fiscalización Superior, se concluyó la emisión y notificación de 315 Cédulas de observaciones de resultados finales y observaciones preliminares.

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (AECF)



» **REVISIÓN A LAS CONTESTACIONES DE CÉDULAS DE RESULTADOS**

Emanado de la notificación de 315 Cédulas de observaciones de resultados finales y observaciones preliminares, se recibió contestación de 309 Entidades Fiscalizadas; del análisis a la información remitida, derivaron las siguientes acciones:

TABLA 6

ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN A LAS CONTESTACIONES DE LAS CÉDULAS DE RESULTADOS	
SOLICITUD DE ACLARACIÓN	447
RECOMENDACIONES	749
PLIEGOS DE OBSERVACIONES	1950

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (AECF)

» **INTEGRACIÓN DE INFORMES INDIVIDUALES**

Para este periodo de los 319 Informes Individuales programados, se han integrado un total de 309, encontrándose un total de 10 por concluir, para su posterior entrega a la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (CI), cubriendo con esto el 97%.

TABLA 7

INFORMES INDIVIDUALES	
TIPO DE ENTIDAD	ELABORADOS
PODERES DEL ESTADO, PARAESTATALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	65
AYUNTAMIENTOS Y PARAMUNICIPALES	244
TOTAL	309

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (AECF)

Cabe mencionar que durante el proceso de fiscalización para el ejercicio 2019 se solicitó la baja de 6 Entidades Fiscalizadas, en consecuencia, el universo de entidades pasó de 326 a 320.

Cuenta pública 2020

» PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020

El Programa Anual de Auditorías 2020, es el documento mediante el cual se determina el tipo de auditoría adecuado para cumplir con los objetivos establecidos por la ASEPuebla, pudiendo ser auditorías a la gestión financiera, al cumplimiento y al desempeño, en términos de lo que señala la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización para el Estado de Puebla.

El Programa Anual de Auditorías 2020 está conformado por un total de 328 entes fiscalizables, sujetos a tres tipos de Auditorías: Financiera, de Desempeño y Cumplimiento.

TABLA 8

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020

PODERES Y DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6
PARAESTATAL	72
AYUNTAMIENTOS	217
PARAMUNICIPALES	8
SOAPAS	25
TOTAL	328

Elaboración: Secretaría Técnica con información del SIIAP.net

» REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Como parte de la función de Fiscalización, durante el año 2021 se requirió información a 242 Entidades Fiscalizadas, con la finalidad de llevar a cabo las revisiones a la Cuenta Pública por el ejercicio Fiscal 2020, cubriendo con ello, el 73% del universo de entidades a fiscalizar.

» AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

La finalidad de la auditoría sobre el desempeño es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas, programas y/o proyectos públicos, analizando la eficiencia, la eficacia y la economía de los mismos y su efecto, o la consecuencia social y económica, durante el periodo que se evalúe, con el propósito de promover una gestión gubernamental pública económica, eficaz y eficiente.

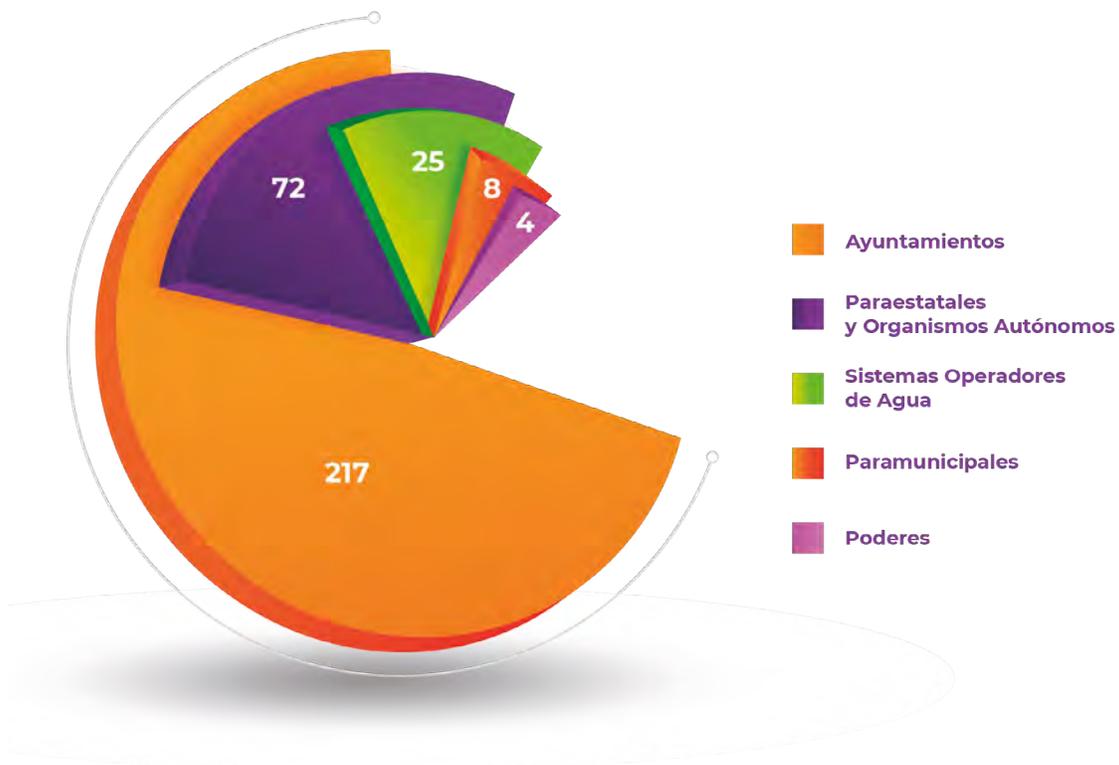
Cuenta Pública 2018

Como parte del proceso de Fiscalización Superior a Poderes, Paraestatales y Organismos Autónomos, en este periodo se emitieron y notificaron 3 cédulas para la emisión de resultados finales para su posterior integración en los apartados de desempeño de los Informes Individuales correspondientes.

Cuenta Pública 2019

El universo fiscalizable para la Cuenta Pública 2019 se integró por 326 Entidades, 76 del orden Estatal y 250 del Municipal, distribuidas como se muestra en la gráfica siguiente:

ALCANCES AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO



Gráfica 2

*Nota: se emiten requerimientos y cédulas de resultados independientes para el Congreso y la Auditoría Superior del Estado. No obstante, al pertenecer ambas Entidades al Poder Legislativo se emite un Informe Individual consolidado.

El alcance de la Auditoría de Desempeño contempló la revisión de 8 procedimientos de auditoría para Entidades Estatales y 6 para Ayuntamientos y Paramunicipales, mismos que se describen en las siguientes tablas:

TABLA 9
**PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN PARA PODERES,
PARAESTATALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

1	ANÁLISIS DE CONGRUENCIA DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
2	ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
3	DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
4	CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
5	REVISIÓN DE RECURSOS
6	MECANISMOS DE CONTROL INTERNO
7	PERSPECTIVA DE GÉNERO
8	REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS E INDICADORES CONTEMPLADOS EN EL TÍTULO V DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño (AEED)

TABLA 10
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN PARA ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL

1	ANÁLISIS DE CONGRUENCIA EN LA PLANEACIÓN
2	DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
3	CUMPLIMIENTO FINAL A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
4	REVISIÓN DE RECURSOS
5	TRANSPARENCIA
6	MECANISMOS DE CONTROL INTERNO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño (AEED)

Para la revisión de la Cuenta Pública 2019, se modificó el alcance en la auditoría de desempeño para Programas Presupuestarios (PP's), orientando la revisión a aquellos que programaron recursos a la prestación, mejoramiento, construcción y atención de los servicios públicos, con el fin de evaluar las actividades sustantivas conferidas a los Ayuntamientos a través del mandato constitucional y el marco legal aplicable.

» **REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO ATENDIDOS**

Se revisó un total de 326 requerimientos, que corresponden al 100% de los Entes Fiscalizados para este ejercicio, de los cuales 75 corresponden a Poderes, Paraestatales y Organismos Autónomos y 250 a Ayuntamientos y Paramunicipales.

» **CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Se concluyó la emisión de 326 Cédulas de Resultados, 315 fueron notificadas en el periodo que comprende de mayo a septiembre de 2021, 65 corresponden a Paraestatales y Organismos Autónomos y 250 a Ayuntamientos y Paramunicipales, reiterando que para el ejercicio 2019 se solicitó la baja de 6 Entidades del orden Estatal.

» **REVISIÓN A LA CONTESTACIÓN DE CÉDULAS DE RESULTADOS**

Continuando con el proceso de Fiscalización Superior, y derivado de la notificación de las Cédulas de Resultados a las Entidades Fiscalizadas, se emitieron las siguientes Recomendaciones:

TABLA 11
RECOMENDACIONES 2019 DESEMPEÑO

PODERES, PARAESTATALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	53
AYUNTAMIENTOS Y PARAMUNICIPALES	314
TOTAL	367

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño (AEED)

Para poderes, paraestatales y organismos autónomos, se concluyeron 65 apartados de desempeño para su integración a los Informes Individuales 2019, se revisaron 89 PP's de las Entidades Fiscalizadas y se emitieron un total de 53 recomendaciones derivadas de la revisión a los 8 procedimientos enumerados con anterioridad.

» **REVISIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS**



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño (AEED)

Gráfica 3



Con respecto al universo de 250 Entidades de la administración municipal, a 247 se les auditó un total de 265 PP's; las 3 Entidades restantes (1 ayuntamiento y 2 Sistemas Operadores de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado), incumplieron en la entrega de la documentación, por lo que no se les auditaron PP'S.

De los 6 procedimientos auditados, se determinaron 314 recomendaciones, distribuidos de la siguiente forma:



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño (AEED)

» **INFORME INDIVIDUAL**

Para los Informes Individuales 2019 en lo que corresponde al apartado de Desempeño presentó las siguientes adecuaciones:

» **PODERES, PARAESTATALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Se modificaron los siguientes apartados:

- ✓ 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño
- ✓ 3.4 Procedimientos de Auditoría

Y se adicionaron los apartados de:

- ✓ 3.5 Auditor Externo
- ✓ 4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada
- ✓ 4.2.7 Mecanismos de Control Interno

» **AYUNTAMIENTOS Y PARAMUNICIPALES**

- ✓ Se integró el apartado 4.2.1 Marco Conceptual, a fin de establecer las características propias de la Entidad Fiscalizada y determinar el análisis de la evaluación de acuerdo a su naturaleza.
- ✓ Para la revisión de esta cuenta pública, por lo que respecta al procedimiento de revisión del Cumplimiento Final de los PP's, se modificó el alcance en la Auditoría de Desempeño, orientando la revisión a aquellos que destinan los recursos a la prestación, mejoramiento, construcción y atención de los servicios públicos municipales, con el fin de evaluar las actividades sustantivas conferidas a través del mandato constitucional y el marco legal aplicable.

» **INFORMES GENERALES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2017 Y 2018**

Derivado de las acciones de mejora implementadas por las Entidades Fiscalizadas para dar atención a las recomendaciones procedentes de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y 2018, mismas que son reportadas en el Informe General correspondiente a cada ejercicio; se identificó que la recurrencia de dichas acciones realizadas en el ámbito municipal, son:

- ✓ Implementación de planes de acción para atender las debilidades referentes al diseño y evaluación de sus PP's y control interno;
- ✓ PP's que atienden criterios de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos;
- ✓ Registros de las asignaciones de recursos a los PP's;
- ✓ Publicación de elementos de transparencia e indicadores estratégicos y de gestión en el portal de los ayuntamientos.

» REPORTE SEMESTRAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES, ACCIONES PROMOVIDAS Y RECOMENDACIONES A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

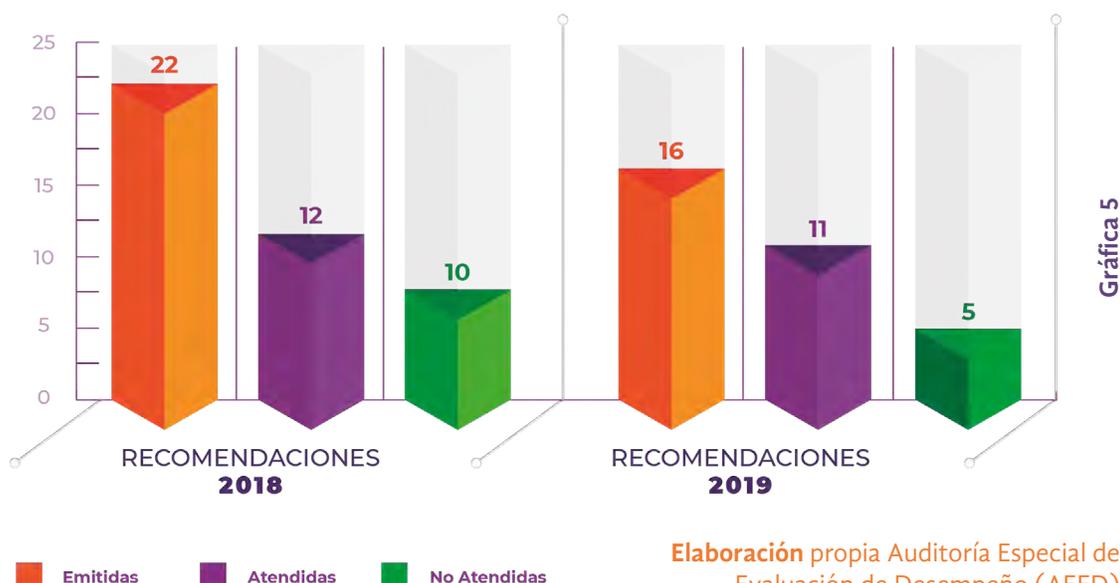
El Reporte Semestral con corte a septiembre de 2021 incluye las observaciones, acciones promovidas y recomendaciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas 2017, 2018 y 2019.

En cuanto a las observaciones y recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017, la AEED, emitió 756 recomendaciones a Ayuntamientos y Paramunicipales, de las cuales, y debido a la gestión de la ASEPuebla, las Entidades Fiscalizadas solventaron 551, quedando en status de no atendidas 205 recomendaciones.

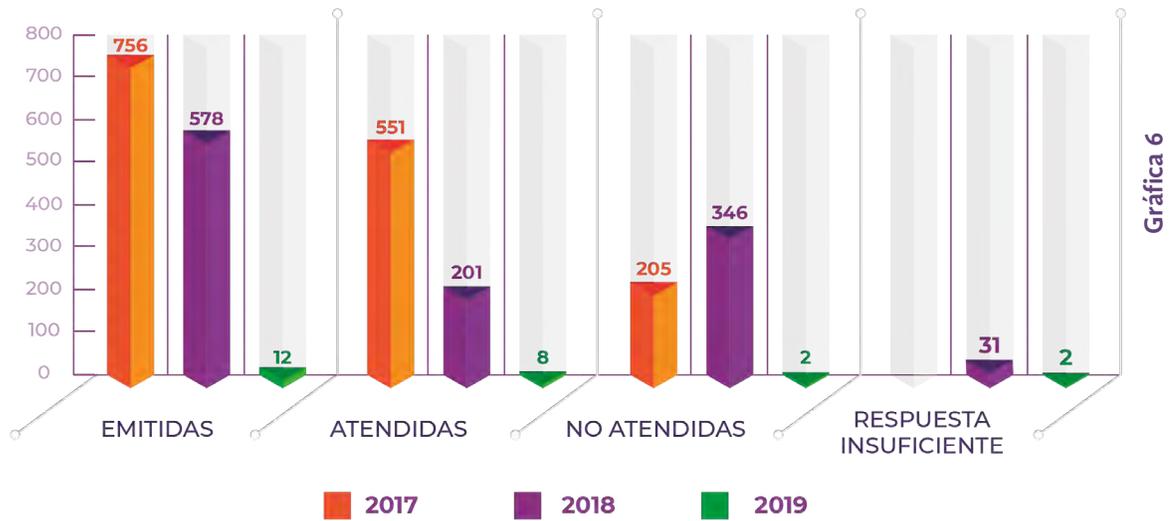
En lo correspondiente a la Cuenta Pública 2018, respecto a Poderes, Paraestatales y Organismos Autónomos, se emitieron 22 recomendaciones, de las cuales 12 fueron atendidas en contestación al Informe Individual, quedando en estatus de no atendidas 10; para Ayuntamientos y Paramunicipales, se emitieron 578 recomendaciones, de las cuales 201 fueron atendidas con la contestación al Informe Individual, quedando pendientes de solventar 377; mismas que se harán de conocimiento a los titulares de las Entidades mediante pronunciamiento, pudiendo eliminarse, rectificarse o ratificarse.

Para la Cuenta Pública 2019 se incluyeron en este Reporte Semestral lo correspondiente a 31 Informes Individuales notificados a Poderes, Paraestatales y Organismos Autónomos, derivando 16 recomendaciones clasificadas 11 en atendidas, 1 atendida extemporánea, 4 sin respuesta, en lo correspondiente a 32 Informes Individuales notificados a Ayuntamientos y Paramunicipales, se generaron 12 recomendaciones, clasificadas en 2 atendidas, 8 no atendidas y 2 con respuesta insuficiente.

SOLVENTACIÓN RECOMENDACIONES CUENTAS PÚBLICAS 2018-2019, PODERES, PARAESTATALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS



RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO AYUNTAMIENTOS, SOAPAS Y PARAMUNICIPALES 2017-2019



Elaboración propia Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño (AEED)

Cuenta Pública 2020

En lo que corresponde a la Fiscalización Superior del ejercicio 2020 y considerando el cambio de administración de los 217 Ayuntamientos del Estado, a través de la AEED, se emitieron y notificaron 250 requerimientos de información a Ayuntamientos y Paramunicipales en el mes de julio.

2.9. NOTIFICACIÓN Y EFECTOS JURÍDICOS

El proceso de notificación de la ASEPuebla se define como el acto de comunicar a quien corresponda las actuaciones, requerimientos, citatorios, emplazamientos y resoluciones generadas a fin de que dichas actuaciones surtan efectos legales correspondientes. En el periodo que se informa se notificaron 2,676 documentos clasificados como se describe en la siguiente tabla:



TABLA 12
NOTIFICACIONES POR ÁREA

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO			TOTAL
INFORMES INDIVIDUALES	2018 237	2019 62	299
ÓRDENES DE AUDITORÍA Y DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS			474
OFICIOS DE DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS (AYUNTAMIENTOS Y AUDITORES)			242
AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO			
REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN			492
AUDITORÍA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
REQUERIMIENTOS DE OBLIGACIONES 2021			546
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA			
ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS			336
ACUERDOS DIVERSOS DENTRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			58
DECRETOS Y RESOLUCIONES EN MATERIA JURÍDICA			61
OFICIOS VARIOS			168
TOTAL			2,676

Fuente: Dirección General Jurídica

Consultivo y Contencioso

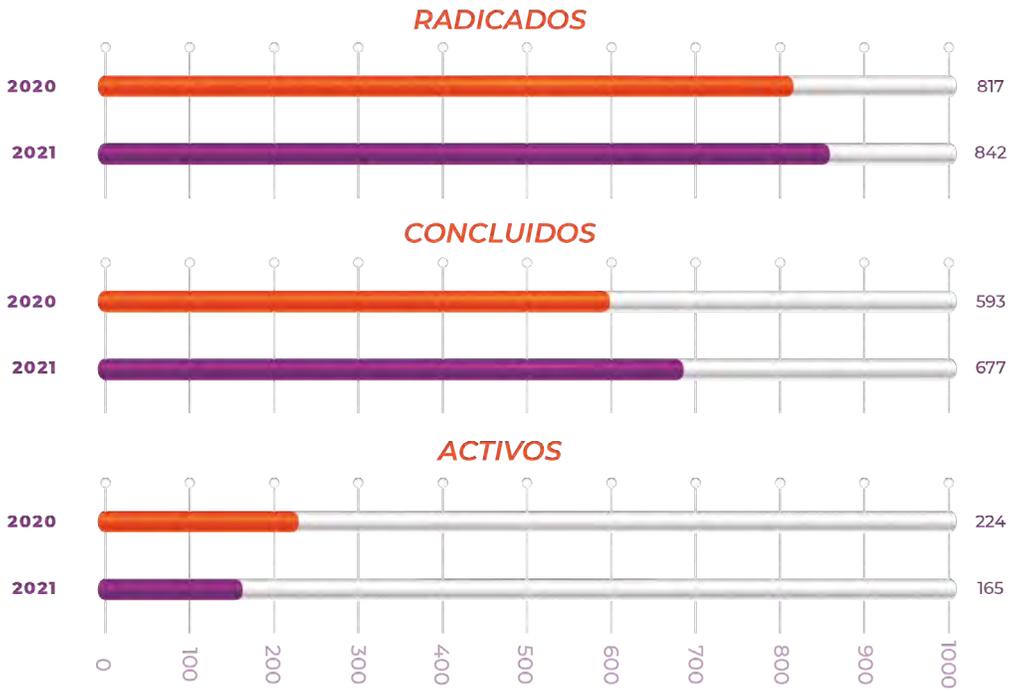
» **PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

Se implementaron controles administrativos que respaldan las operaciones que se realizan en la substanciación de los Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades (IPADR) para obtener información oportuna y confiable para la toma de decisiones. Para ello, la metodología utilizada es de tipo cuantitativa mediante un modelo deductivo con el criterio que va de lo general a lo particular.

En ese sentido, se efectuó una recapitulación de los antecedentes sobre los IPADR por los que se autorizó a la ASEPuebla para substanciar dichos Procedimientos, recibiendo 842 expedientes referentes a los ejercicios fiscalizados del 2003 al 2016, de los cuales se encontraban radicados 817.

Durante el periodo que se informa, se actualizó el estado procesal en el que se encontraban los IPADR, determinándose que los 842 Procedimientos Autorizados se encuentran radicados, abatiendo con esto el rezago, de los cuales a la fecha se concluyeron 677, quedando subsistentes 165 expedientes Activos.

ESTADO QUE GUARDAN LOS IPADR 2020-2021

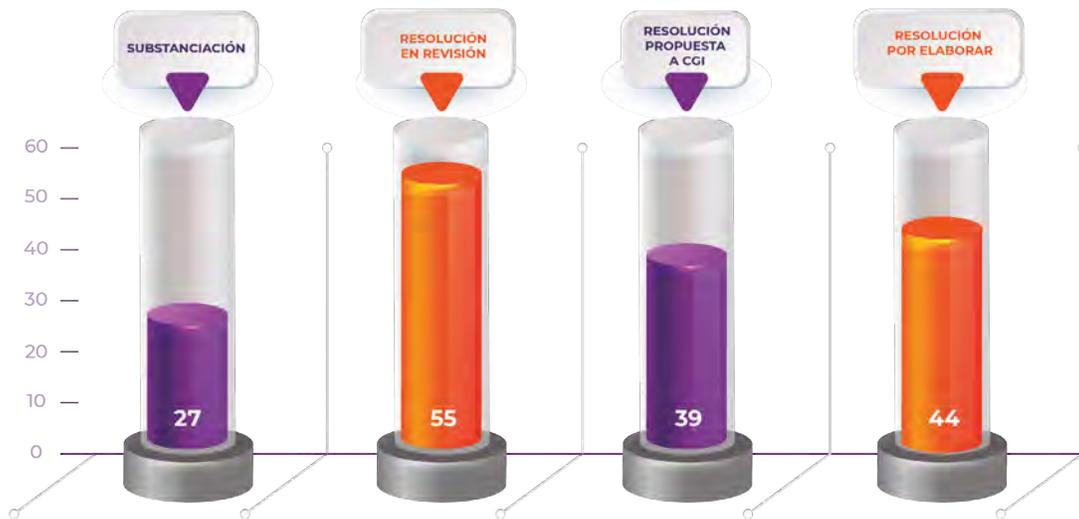


Gráfica 7

Fuente: Dirección General Jurídica

El estado Procesal de los 165 Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades Activos a la fecha del presente informe, se encuentran de la manera siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ACTIVOS

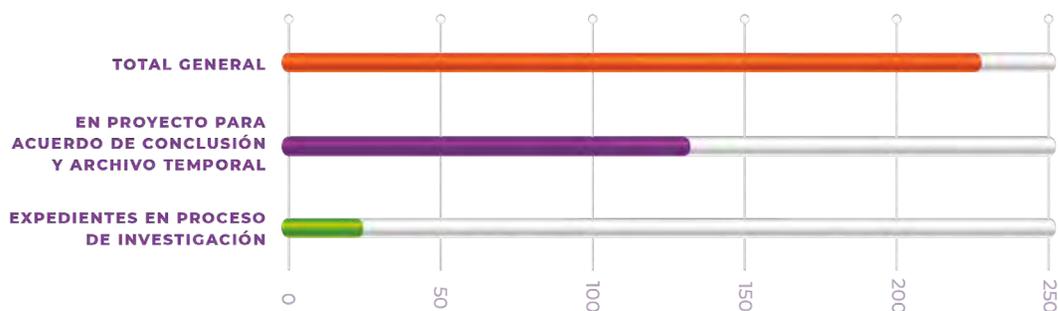


Gráfica 8

Fuente: Dirección General Jurídica

Asimismo, en este periodo se recibieron 243 Dictámenes Técnicos de Auditoría, respecto de 224 Entes Fiscalizados Municipales y 19 Paraestatales, que no atendieron las observaciones derivadas de los Informes Individuales de las Cuentas Públicas 2017 y en cumplimiento al artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se procedió a emitir el respectivo Acuerdo de Radicación, en los cuales se determinó lo siguiente:

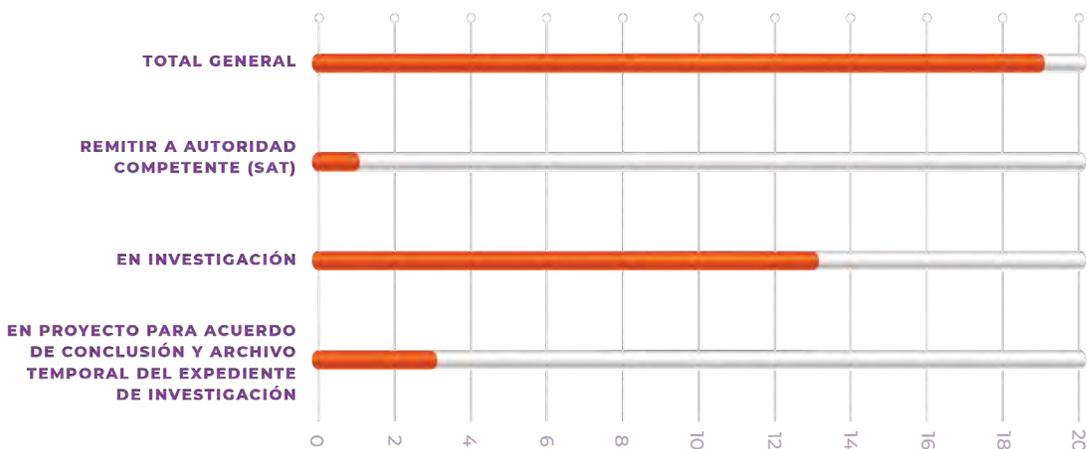
ENTIDADES MUNICIPALES



Gráfica 9

Fuente: Dirección General Jurídica

ENTIDADES PARAESTATALES

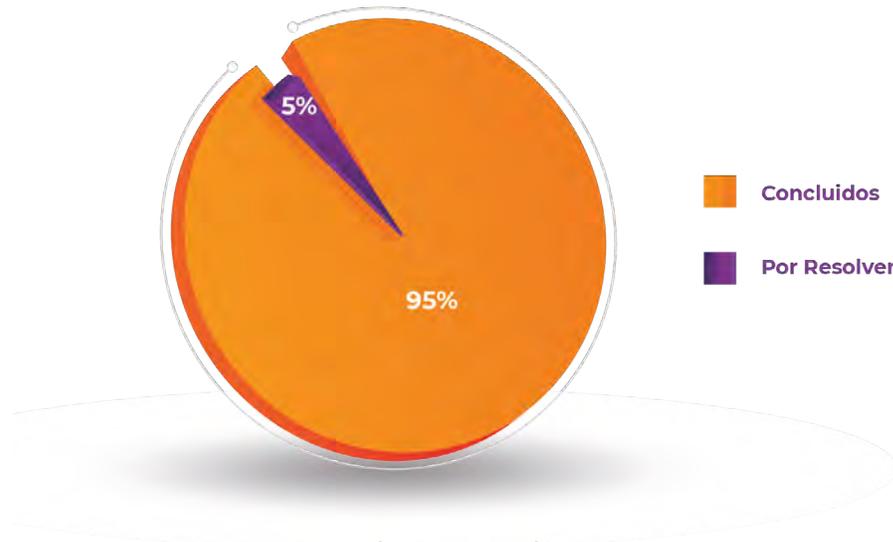


Gráfica 10

Fuente: Dirección General Jurídica

Los actos y resoluciones que emite la Auditoría Superior conforme a sus atribuciones, son impugnados ante el propio Ente Fiscalizador a través del Recurso de Reconsideración, los cuales a la fecha del presente informe 19 fueron radicados, siendo su estatus procesal: 18 concluidos y 1 por elaborar resolución.

RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN



Gráfica 11

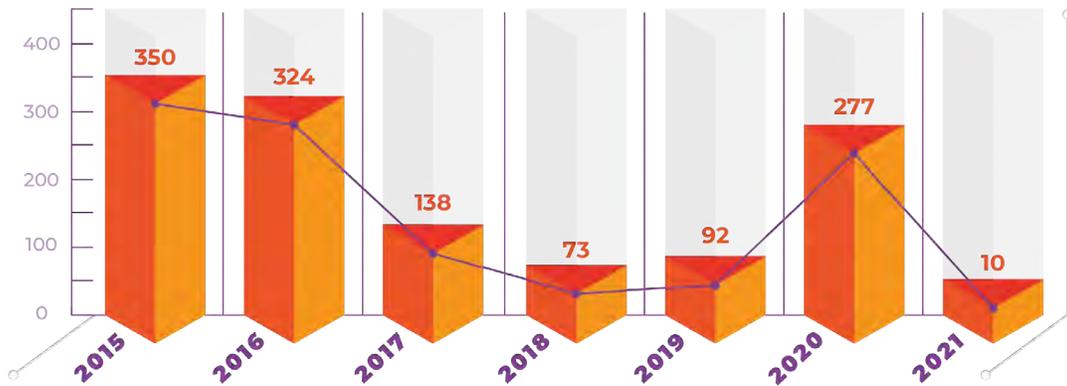
Fuente: Dirección General Jurídica

» MEDIDAS DE APREMIO

El quehacer gubernamental requiere de condiciones básicas que permitan un marco de actuación sustentado en normas formales, con la imposición de las medidas de apremio, se pretende disminuir las conductas irregulares, propiciando un mayor cumplimiento de los servidores públicos a las obligaciones establecidas en la Ley.

Comparativamente a lo registrado en años anteriores, se reportó un menor número de incumplimientos, debido a que se impusieron 55 medidas de apremio; sin embargo, esto no obedeció a un mayor cumplimiento real por parte de los servidores públicos, sino a diversos factores como la pandemia del SARS COV-2.

M.A. IMPUESTAS



Gráfica 12

Fuente: Dirección General Jurídica

Investigación y Consulta

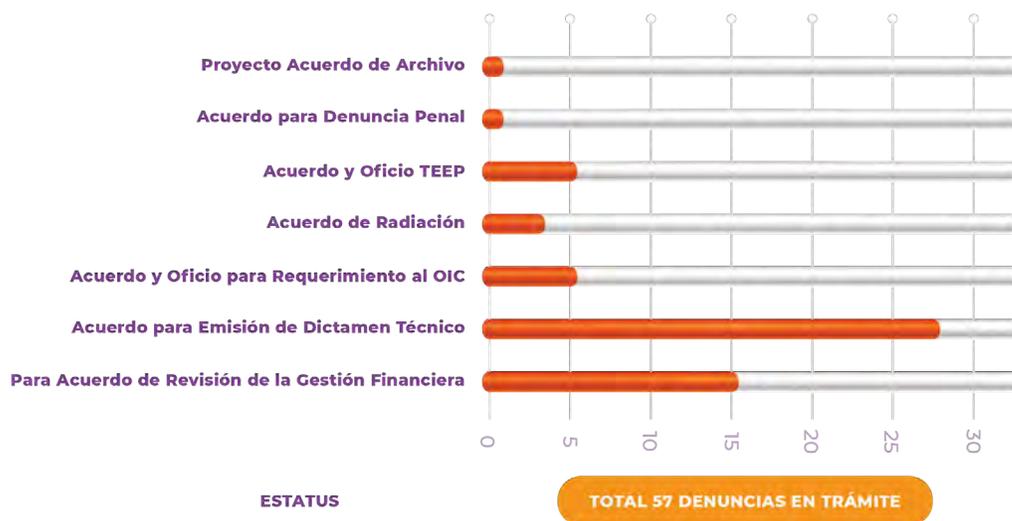
» **CONSULTAS JURÍDICAS**

En este rubro se emitieron 105 opiniones jurídicas en respuesta a consultas planteadas por las Unidades Administrativas que integran la Auditoría Superior del Estado. Asimismo, en lo referente a los contratos y convenios celebrados por esta Institución, fueron revisados un total de 12 instrumentos jurídicos. De igual forma, se elaboraron los proyectos de 76 Acuerdos con los que se atendieron diversos asuntos internos de carácter legal.

» **DENUNCIAS CIUDADANAS**

De conformidad con la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que cualquier persona podrá presentar denuncias fundadas cuando se presuma el manejo, aplicación, custodia irregular o desvío de recursos públicos estatales o municipales y demás que compete fiscalizar a la Auditoría Superior; siendo un total de 57 Denuncias Ciudadanas presentadas, de las cuales 21 se derivan de la remisión de 30 escritos ciudadanos, provenientes de la Comisión General Inspectora.

DENUNCIAS CIUDADANAS



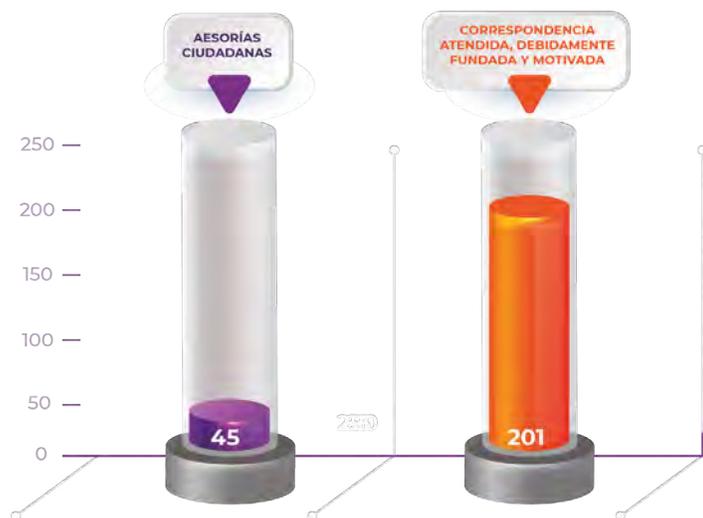
Gráfica 13

Fuente: Dirección General Jurídica

» **ASESORÍAS**

Conforme a los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa; establecen la obligación de motivar y fundar la contestación de cualquier petición por parte de la autoridad; razón por la cual se han realizado 246 asesorías en los siguientes conceptos:

ASESORÍAS



Gráfica 14

Fuente: Dirección General Jurídica

» GESTIÓN DOCUMENTAL

El Departamento de Gestión Documental es el área encargada de recibir la documentación de los usuarios de la ASEPuebla, para su posterior notificación mediante el formato denominado “Solicitud de notificación” de las diferentes áreas de la Auditoría, durante el año que se informa se recibieron un total de 1,890 documentos, catalogados como se describe en la siguiente tabla:

TABLA 13

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL
ACUERDOS	1
CITATORIOS	2
CONTESTACIÓN A OFICIO	168
INFORME INDIVIDUAL	193
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	492
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	257
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES	3
REPORTES DE ACTUACIONES	772
OTROS	2

Fuente: Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información

Fortalecer el impacto de los resultados de la Fiscalización Superior.

» AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

Durante el año que se informa, se definieron los lineamientos para Auditores Externos en materia de evaluación de desempeño; entre ellos destacan tres proyectos, dos de carácter coyuntural para ayuntamientos: el “Cuestionario de acciones COVID-19” y el estatus de Entrega-Recepción, el tercero, a participación ciudadana, que trata de verificar los mecanismos y procedimientos que utilizan los entes fiscalizados para dar cumplimiento a las disposiciones en dicha materia en las acciones de gobierno.

Que tiene por objeto conocer las acciones realizadas por los entes fiscalizados durante la contingencia sanitaria, aplicado a las Entidades Fiscalizadas a través de los Auditores Externos.

» PRUEBA PILOTO DEL CUESTIONARIO DE ACCIONES COVID 2020

Con el apoyo de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, a través de la Dirección de Coordinación de Auditores Externos, durante los meses de diciembre 2020 a enero 2021 se solicitó a los despachos, la aplicación del Cuestionario de acciones COVID 2020 a una muestra no probabilística de Entidades Fiscalizadas, por lo que se llevó a cabo una prueba piloto para la evaluación del gasto de las Entidades Fiscalizadas en acciones realizadas para la atención de la contingencia derivada por la pandemia Covid-19.

La lista seleccionada incluye Poderes, Paraestatales, Organismos Autónomos y Ayuntamientos, analizando acciones tanto internas como externas, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño

El objetivo del cuestionario fue hacer una valoración de las acciones que las Entidades tuvieron que implementar, las modificaciones en sus programas presupuestarios y el impacto en sus funciones, a causa de la contingencia sanitaria generada por la pandemia.

Derivado de lo anterior, y seleccionando una muestra no probabilística, se encontraron las siguientes incidencias para la atención de la pandemia.

Los resultados de los cuestionarios aplicados demuestran similitudes en las acciones inmediatas implementadas, todas siguiendo las instrucciones gubernamentales, dentro de las cuales destacamos:

- ✓ Sanitización de espacios laborales.
- ✓ Dotación de cubre bocas.
- ✓ Instalación de módulos de lavado de manos y aplicación de líquido antibacterial.
- ✓ Instalación de túneles sanitizantes.
- ✓ Adquisición de productos de sanidad, limpieza y desinfección.
- ✓ Accesos vigilados con toma de temperatura y en algunos casos de oxigenación.

Los resultados nos reflejaron que fuera de las acciones comunes de prevención, ninguna Entidad implementó una estrategia específica para atender la contingencia.

De las acciones implementadas en beneficio de su personal, destacan:

- ✓ Trabajo en modalidad de “home office”.
- ✓ Rol de guardias en las áreas prioritarias, para evitar aglomeraciones.
- ✓ Aplicación de pruebas de detección rápida.



Derivado de análisis de los datos obtenidos se concluye que las principales acciones de contingencia se concentraron en la reorganización de sus sistemas de trabajo.

De este mismo análisis se obtiene que no se establecieron planes de contingencia específicos y solo se trató de acciones reactivas que en la mayoría de los casos realizaron transferencias entre Programas Presupuestarios, las modificaciones en sus programas existentes, se limitaron a la reasignación del presupuesto, impactando en actividades planeadas para otras funciones.

No se proporcionó información en cuanto a otros temas de los que se requirió información, tales como afectaciones en educación, salud y empleo.

Finalmente, en el Sector Salud y de Asistencia Social, además de las medidas generales anteriores, implementaron la compra masiva de equipo y materiales especializados para la atención de la pandemia y equipamiento de instalaciones, así como compra de medicamentos.

En términos generales, existe presunción de que el control interno y la prevención de riesgos que implica, es insuficiente ante este tipo de contingencias, por lo que sería conveniente dar paso a las adecuaciones de los marcos normativos, para establecer las bases de un sistema de alertas tempranas que permita mayor oportunidad de respuesta a este tipo de situaciones.

Para la revisión a la Cuenta Pública 2020, el instrumento de recolección de información, ha sido rediseñado como consecuencia de la experiencia obtenida en la prueba piloto.

» ENTREGA-RECEPCIÓN AYUNTAMIENTOS

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables, en el mes de octubre se realizó el proceso de Entrega-Recepción de las administraciones públicas municipales correspondientes a los 217 Ayuntamientos del Estado; acto de orden público y observancia general del cual la ASEPuebla tiene la atribución de presenciarlo.

A razón de lo anterior y a nuestro interés por orientar a los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos o Instancias Homólogas, se elaboró una Guía para la Entrega Recepción de las Haciendas Públicas Municipales señalando aquellos requerimientos que como mínimo deberán ser observados en su acta, formatos y anexos, insumos considerados para la elaboración del dictamen que forma parte concomitante del expediente de Entrega-Recepción remitido por los Ayuntamientos a esta Entidad Fiscalizadora.

Asimismo, se brindó orientación y capacitación en la materia a las personas servidoras públicas de los Ayuntamientos a través de videoconferencias, así como de videos guías acerca de la recepción y elaboración de anexos y dictamen del acta.



La ASEPuebla, con el afán de consolidar su participación puntual y efectiva como testigo en el acto de Entrega-Recepción, tuvo a bien generar una logística que implicó la movilización de más de 250 servidores públicos, con preparativos previos que implicaron designación y asignación de recursos, humanos materiales y financieros, lo que permitió atestiguar satisfactoriamente el proceso del 100% de los municipios, sin reportar algún incidente de mayor relevancia o consideración.

Estas acciones y la coordinación con los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos, tuvieron como resultado el contribuir a consolidar de manera ordenada, eficiente, transparente, confiable, oportuna y homogénea el proceso de Entrega Recepción.

No obstante, se identificaron algunas áreas de oportunidad que los Ayuntamientos deberán tomar en cuenta, tal como la falta de emisión, creación e implementación de lineamientos para adaptar el acto Entrega-Recepción, así como generar sinergia entre los Órganos Internos de Control saliente y entrante de los Ayuntamientos para colaborar activamente, con honradez, oportunidad, efectividad y ética en el proceso de Entrega- Recepción para hacer de la Administración Pública del Estado de Puebla un referente de independencia, honestidad, respeto, integridad, justicia, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

» AUDITORES EXTERNOS

Derivado de la publicación de la Convocatoria Pública para participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la constancia anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2021, se recibieron 95 solicitudes de las cuales se analizó su contenido conforme a las bases, términos y condiciones de la referida Convocatoria; resultando 71 solicitudes idóneas, integrando así el Padrón de Auditores Autorizados.

Asimismo, en el mes de mayo de 2021, se efectuaron 34 visitas físicas a los despachos solicitantes para integrar el Padrón de Auditores Externos 2021.

» REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELES DE TRABAJO

Un elemento importante en el control y evaluación de los Auditores Externos, son las revisiones de documentación y de papeles de trabajo, por lo que se realizó la revisión de papeles de trabajo a Auditores Externos.

De igual forma se realizó la revisión a los papeles de trabajo de los Auditores Externos de las auditorías practicadas a 43 Entidades Fiscalizadas de la Cuenta Pública 2020.



2.10. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Denuncias derivadas de la Fiscalización Superior

Desde el año 2012 a 2019, la ASE Puebla, había presentado 119 denuncias; derivadas de los resultados de la substanciación de los Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades, que constan en los diversos Decretos emitidos por el Honorable Congreso del Estado sumándose 16 denuncias en el periodo que se informa.

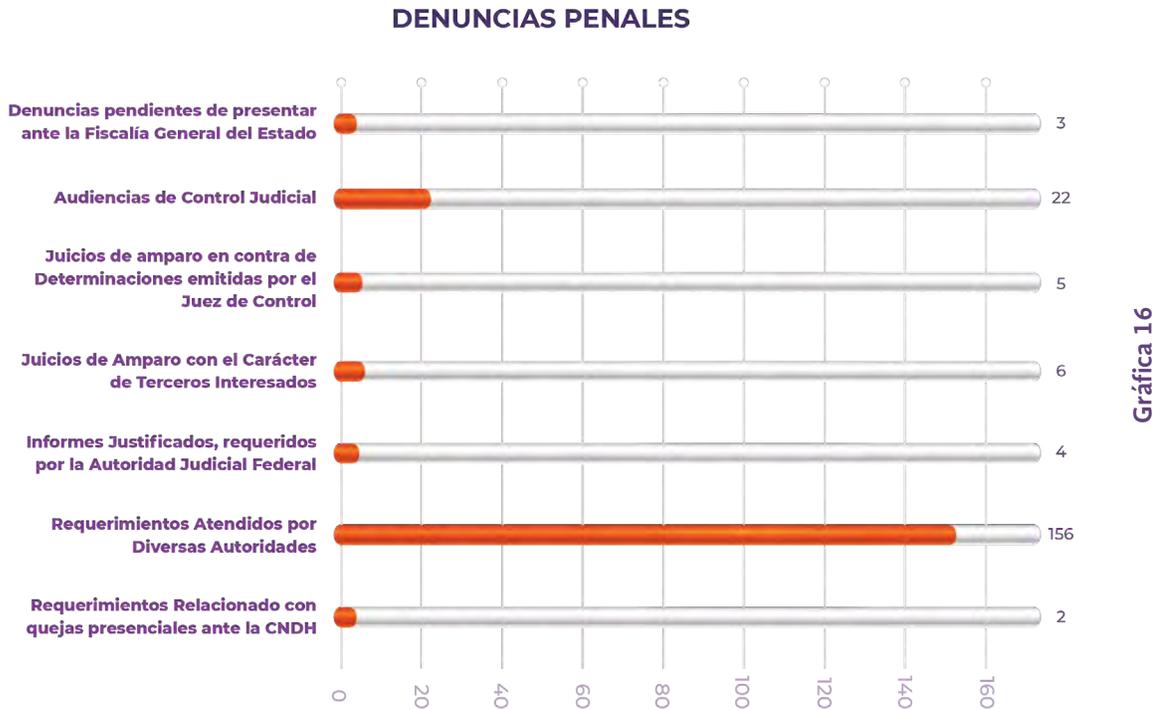
Derivado del trámite de las denuncias presentadas, y de su correspondiente determinación por el Agente del Ministerio Público, se solicitó ante el Juez de Control, Audiencias de Control Judicial, asistiendo a diversos Juzgados de Oralidad en el Estado de Puebla, para el desahogo de las mismas, llevándose a cabo un total de 22 audiencias.

Se presentaron 4 denuncias ante la Fiscalía General del Estado, por cuanto a hechos detectados presuntamente con apariencia de delito, esto de conformidad con el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales y se encuentran 3 denuncias pendientes de presentar.

En cuanto a Juicios de Amparo, se promovieron 5 en contra de determinaciones emitidas por el Juez de Control, de los cuales en 3 se concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal a esta Entidad Fiscalizadora; así mismo, se apersonó en 6 Juicios de Amparo, con el carácter de Tercer Interesado, mismos que tienen relación con

denuncias que fueron presentadas por este Ente Fiscalizador y se emitieron 4 informes justificados requeridos por la Autoridad Judicial Federal.

Se atendieron 156 requerimientos de información de diversas Autoridades y fueron atendidos 2 requerimientos de informe relacionados con 2 quejas presentadas en la Comisión Nacional de Derechos Humanos.



Fuente: Dirección General Jurídica

» **JUICIOS DE AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA**

Los actos y resoluciones que emite la ASEPuebla, son susceptibles de ser reclamados a través del juicio de amparo, por ende, el sentido en que se resuelven, en definitiva, orientan la actuación de la Institución y refuerzan la credibilidad social en la misma.

Para sustentar la constitucionalidad, legalidad de los actos y determinaciones de la ASEPuebla, reclamados en Juicios de Amparo y, en su caso, en otros medios de control Constitucional, en los periodos que a continuación se precisan, se atendieron los diversos requerimientos formulados por las autoridades judiciales federales, se realizaron las acciones procedentes y se dio seguimiento a los mismos, lo que se representa de la siguiente manera:

TABLA 15
JUICIOS DE AMPARO

JUICIOS DE AMPARO	TOTAL	12
	CONCLUIDOS	5
INFORMES PREVIOS	SOLICITADOS	4
	RENDIDOS	4
INFORMES JUSTIFICADOS	SOLICITADOS	23
	RENDIDOS	23
REQUERIMIENTOS VARIOS	RECIBIDOS	12
	ATENDIDOS	12
RECURSOS DE LA ASE	INTERPUESTOS	4
CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIAS	PROYECTOS DE DICTAMEN	2
	PROYECTOS DE DECRETO	2
	PROYECTOS DE ACUERDO	1
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A UNIDADES ADMINISTRATIVAS INTERNAS Y AUTORIDADES EXTERNAS	DILIGENCIADAS	22

Fuente: Dirección General Jurídica

» JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

El Juicio Contencioso Administrativo es un medio jurídico que tiene por objeto, principalmente, dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública estatal o municipal, o bien, diversas autoridades, conforme a las leyes orgánicas de los Tribunales competentes para conocer de los mismos y los ordenamientos legales aplicables al procedimiento en la materia; los cuales especifican entre otros, los actos y resoluciones de la Auditoría Superior del Estado, que son susceptibles de ser demandados a través de dicho medio; así como, las resoluciones administrativas contra las que proceden los Juicios que también pueden ser promovidos por las autoridades, lo que sin duda constituye una vía más de control de legalidad, en el actuar institucional.

Para sustentar la legalidad de los actos y determinaciones de la Auditoría Superior del Estado, demandados en los Juicios Contenciosos Administrativos, en los periodos que se refieren a continuación, se atendieron los diversos requerimientos formulados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, se realizaron las acciones procedentes y se dio seguimiento a los mismos, como se representa en la siguiente tabla:

TABLA 16

JUICIOS CONTENCIOSOS

JUICIOS CONTENCIOSOS		
JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	ACTIVOS	14
	CONCLUIDOS	1
CONTESTACIONES DE DEMANDAS	SOLICITADAS	13
	PRESENTADAS	13
INFORMES DE MEDIDAS CAUTELARES Y/O SUSPENSIONES	SOLICITADOS	7
	RENDIDOS	7
REQUERIMIENTOS VARIOS	RECIBIDOS	5
	ATENDIDOS	5
RECURSOS DE LA ASE	INTERPUESTOS	1
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A UNIDADES ADMINISTRATIVAS INTERNAS Y AUTORIDADES EXTERNAS	DILIGENCIADAS	14

Fuente: Dirección General Jurídica

» AUDITORÍA ESPECIAL FORENSE

Al inicio de esta administración establecimos como uno de los proyectos estratégicos a la Auditoría Especial Forense en la integración del proceso de fiscalización.

En este sentido, en el año 2020 se reformó a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado estableciendo las bases para la creación del área encargada de investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas a través de investigaciones con técnicas forenses.

La auditoría forense, es una herramienta para inhibir y combatir el fraude y la corrupción en el sector público, pues de sus investigaciones se emiten opiniones de valor técnico, permitiendo a las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia actuar con mayor certeza.

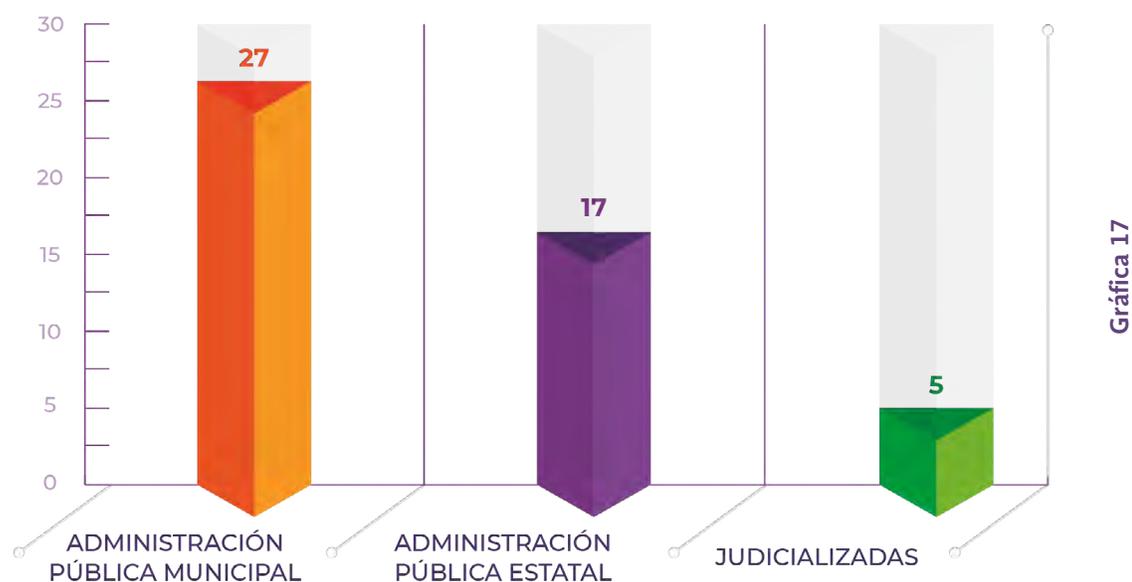
El pasado 4 de octubre del 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma al Reglamento Interior de la Auditoría Puebla, con lo cual, se formaliza la integración de la Auditoría Especial Forense, misma que cuenta con atribuciones para:

- * **Realizar Auditorías Forenses o revisiones a las Entidades Fiscalizadas.**
- * **Revisar hechos o evidencias que permitan detectar, decretar el mal manejo en la captación, recaudación, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal.**

- * **Coordinar y supervisar la elaboración de las denuncias y querellas que deban realizarse ante el Ministerio Público o la Fiscalía Especializada, en contra de servidores públicos estatales y municipales, o particulares, por hechos que deriven de la práctica de las Auditorías Forenses.**

A partir de la entrada en funciones de la Auditoría Especial Forense se han presentado 44 denuncias de las cuales 5 han sido judicializadas y distribuidas como se muestra en la siguiente gráfica.

DENUNCIAS PRESENTADAS POR TIPO DE ENTIDAD



Fuente: Auditoría Especial Forense

En este periodo se detectó que los delitos con más recurrencia son los siguientes:

TABLA 17

RECURRENCIA DE DELITOS

1	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
2	ABUSO DE AUTORIDAD O INCUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL
3	PECULADO
4	FRAUDE
5	EJERCICIO INDEBIDO O ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS
6	FALSIFICACIÓN DE SELLOS, MARCAS Y PUNZONES
7	USO DE DOCUMENTO FALSO
8	EJERCICIO INDEBIDO O ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS
9	TRÁFICO DE INFLUENCIA
10	USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES

Fuente: Auditoría Especial Forense

Fortalecer la seguridad de la información, la vigencia de la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos

» DESARROLLO Y USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

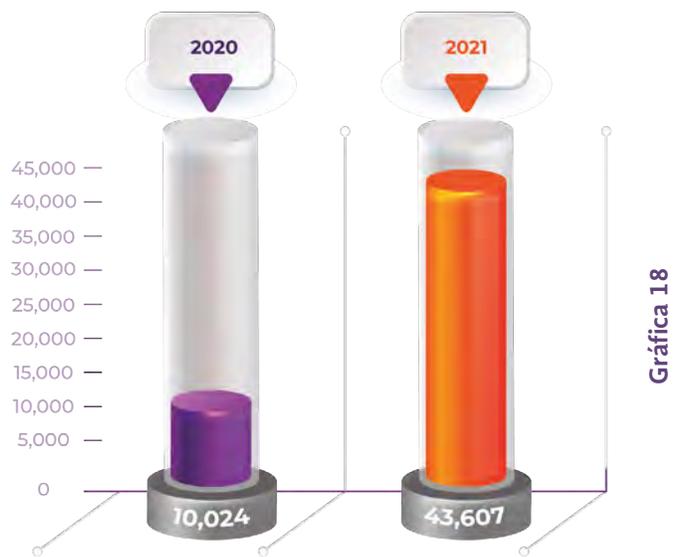
La gran concentración de datos (big data) de registros contables, financieros y de informes, el diseño y aplicación de sistemas de control adecuados, así como los procesos oportunos, confiables, sistematizados y simplificados que permite el desarrollo tecnológico, contribuyen a la objetividad e imparcialidad, restringen acceso y posibilitan seguridad de la información; por lo tanto, resultan un instrumento indispensable en la productividad y competitividad del mundo moderno y consecuentemente de su aplicación en auditoría.

» INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

El principal insumo para la Fiscalización Superior es la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas. En el periodo que se informa, se han recibido 88 tipos de documentos que corresponden a 40,409 recibos, lo que acumula 43,607 dispositivos electrónicos que son revisados, respaldados y resguardados en la Institución.

Adicionalmente, se realizó un proceso de respaldo de 241 expedientes digitalizados, mismos que fueron procesados para consulta de los auditores adscritos a las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño.

MEDIOS DE ALMACENAMIENTO RECIBIDOS



Gráfica 18

Fuente: SIIAP.net

» MEJORAS A LOS SISTEMAS

Durante el período comprendido entre el 27 de noviembre 2020 y el 27 de noviembre 2021 se realizó a nivel técnico la actualización del proceso de automatización para la elaboración del informe individual 2019, abarcando las actividades que corresponden a las etapas de Generación de la cédula de resultados finales y de la cédula de revisión de resultados finales.



En este mismo orden de ideas se encuentra en actualización el SIAP para el control de los diversos procesos de soporte técnico, como lo son:

1. La creación de un nuevo sistema de gestión de documentos institucionales, cuyo fin es proporcionar información de manera eficiente y eficaz al personal de esta institución respecto a los documentos, procesos y procedimientos de trabajo aprobados.
2. Con la finalidad de reducir tiempos de operación, se está actualizando el Sistema de Información Integral, para descentralizar diversas operaciones y entregar la administración de las mismas a las áreas origen.

Derivado del diagnóstico realizado con motivo de los avances tecnológicos de mecanismos de comunicación, se advierte que gran parte de los Ayuntamientos que integran el Estado de Puebla, cuentan con medios electrónicos de comunicación, y como parte del proyecto estratégico denominado “Fiscalización en Tiempo Real” a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se están sentando las bases técnicas para que la información que deba ser notificada, pueda realizarse de manera electrónica; lo anterior traerá en consecuencia ahorro en tiempo, recursos humanos, materiales y económicos; ya que del total de las notificaciones que se realizan actualmente el 85% son dirigidas a servidores públicos en funciones; y el 15% restante de las notificaciones deberán realizarse de manera tradicional.

03.

GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EXCELENCIA

Optimizar la administración de los recursos con que cuenta la ASEPuebla, con el propósito de incrementar el alcance, la eficacia y eficiencia del desempeño de nuestras funciones, fortaleciendo la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la impunidad.



3.1. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN LA ASEPUEBLA

En el periodo que se informa, para continuar fortaleciendo el servicio público ético e íntegro se emitió el nuevo Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Intereses de la ASEPuebla, fortaleciendo a la Política de Integridad, mismos que inciden en el comportamiento y desempeño de las y los servidores públicos de la Institución. Esta acción permitió cumplir en tiempo y forma con las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, la ASEPuebla, implementó un nuevo sistema desarrollado por la Plataforma Digital Nacional, a fin de dar cumplimiento a los Acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en el que se dan a conocer los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, y así estar en posibilidad para que las y los servidores públicos de la Institución, puedan cumplir con su obligación y presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La totalidad de los servidores públicos obligados de la ASEPuebla, presentaron durante el mes de mayo las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad “Inicial” y “Modificación” a través del Sistema PDN (Plataforma Digital Nacional) instalado en la propia Institución. Asimismo, el personal que termina su relación laboral con la Institución, ha presentado sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad “Conclusión”.



3.2. DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Entre el 27 de noviembre de 2020 y 27 de noviembre de 2021 se han realizado 12 campañas internas y externas a través de medios electrónicos, con el objetivo de mantener presencia de la Auditoría Superior del Estado y canales de comunicación con la población en general.

La importancia de las redes sociales en la administración pública busca, entre otras cosas, dar acceso a la información de carácter público, garantizar transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

TABLA 18
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

NO.	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	POSTALES FIJAS	POSTALES ANIMADAS
1	PLAN ESTRATÉGICO DE LA ASEPUEBLA	0	6
2	CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ASEPUEBLA	0	6
3	GUÍA CIUDADANA DE LA ASEPUEBLA	0	12
4	CERTIFICACIONES DE LA ASEPUEBLA	0	13
5	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS	0	8
6	ACCIONES EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DATOS ESTADÍSTICOS	0	18
7	DIFUSIÓN DE CURSOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA	0	7
8	CONOCE EL EDIFICIO DE LA ASEPUEBLA	0	5
9	TU ASEPUEBLA EN CAPACITACIÓN CONTINUA	0	11
10	FECHAS CONMEMORATIVAS	108	90
11	CONCEPTOS GENERALES DEL QUE HACER INSTITUCIONAL DE LA ASEPUEBLA	0	15
12	MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL	0	10

Fuente: Secretaría Ejecutiva



3.3. MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Como una medida de control interno, se está desarrollando una herramienta tecnológica denominada Sistema de Evaluación a Programas e Indicadores (SESPEI), el cual permitirá evaluar el avance de los proyectos y programas que se llevan a cabo en la Institución; así como la determinación de riesgos.

En este rubro también se programaron sesiones de capacitación al personal para contribuir a su profesionalización en las Normas ISO 9001, ISO 37001:2016 y ISO 26000:2010, para esta forma, lograr de manera exitosa su implementación en la ASEPuebla.

TABLA 19

**CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
ISO 9001, ISO 37001:2016 Y ISO 26000:2010**

CURSOS	HOMBRES	MUJERES
TALLER ENFOQUE BASADO EN PROCESOS	11	10
ELABORACIÓN DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS	12	11
INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ISO 9001:2015	9	9
GESTIÓN DE RIESGOS 31000:2018	8	8
HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	7	7
INTERPRETACIÓN DE ISO 19011:2018	6	9
AUDITOR INTERNO ISO 9001:2015	9	6
INTERPRETACIÓN ISO 26000:2010	7	5
SENSIBILIZACIÓN A LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	180	144
INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	7	12
TOTAL	256	221

Fuente: Dirección de Procesos y Mejora Continua

Destacando la capacitación al 100% del personal, del curso de sensibilización sobre la Norma ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno.

En este mismo sentido, la ASEPuebla, impartió el curso denominado Sistema de Gestión Antisoborno en la Agenda Desarrollo de Capacidades Institucionales, coordinada por Sistema Estatal Anticorrupción, el cual fue dirigido a Contralores Municipales, Titulares de Órganos Internos de Control y Autoridades Municipales electas, logrando la audiencia de 179 participantes.



3.4. INCREMENTAR EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

Como parte del compromiso de la ASEPuebla con la igualdad de oportunidades, la inclusión y la no discriminación, en el mes de marzo, se nombraron a las y los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación, para atender situaciones de discriminación, violencia laboral, hostigamiento y acoso laboral/sexual al interior de la Institución.

Con la finalidad de obtener la recertificación en esta norma y para profesionalizar al personal que interviene en la gestión de recursos humanos y en la implementación



de la misma, se capacitó en el mes de julio a un grupo de personas con los temas “Introducción a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación” y “Formación de Equipo Auditor Interno en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación”.

Asimismo, atendiendo a la invitación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en el mes de mayo se creó la Unidad de Igualdad Sustantiva de la ASEPuebla, misma que dirige su actuar con base al Plan Institucional de Igualdad.

Como parte de la Adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de nuestro compromiso para reportar las acciones a través de la Comunicación de Involucramiento (COE), se publicó en el mes de octubre el informe correspondiente en el sitio oficial de Adheridos.

En el mes de octubre se realizó la auditoría de revisión de la norma ISO 26000:2010, en la que se constató la implementación de las materias fundamentales y de los siete principios de responsabilidad social.

En noviembre se recibió la auditoría de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación. Con base a sus resultados, se obtuvo la certificación por cuatro años.

El Plan Anual de Profesionalización 2021 dirigido a las y los colaboradores de la ASEPuebla, se integró por más de 37 actividades referentes a la formación y desarrollo del personal, bajo las siguientes temáticas:

Desarrollo Profesional

- * Participaciones Federales
- * Diplomados en Presupuesto basado en Resultados (PbR); Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera; Ley General de Responsabilidades Administrativas; y Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

Desarrollo Humano

- * Lenguaje No Verbal
- * Protocolo de la Comunicación Escrita
- * Integración de Equipos para la Excelencia (Taller)
- * Procrastinación: Cómo Dejar de Postergar (Taller)

Igualdad Laboral y No Discriminación

- * La Perspectiva de Género – Construyendo un camino hacia la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Las Nuevas Masculinidades y los Derechos Humanos de las Mujeres
- * Lenguaje Incluyente
- * Violencia Sexual Contra las Mujeres

Ética, Integridad y Control Interno

- * Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas
- * El Servidor Público y sus Responsabilidades
- * Responsabilidades Administrativas de las y los Servidores Públicos
- * Sistema de Evolución Patrimonial y de Intereses

Es importante mencionar que la participación del personal incrementó un 70% con respecto al periodo anterior, representando más de 600 horas de capacitación.

Fuente: Departamento de Desarrollo Organizacional



Cabe destacar que con la integración del nuevo Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, el personal que lo integra participó en el curso en línea denominado: La Perspectiva de Género – *Construyendo un Camino hacia la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Las Nuevas Masculinidades y los Derechos Humanos de las Mujeres*.

De igual forma, atendiendo la invitación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, se logró la inscripción y participación de 195 servidores públicos que corresponde al 59% de la plantilla del personal, en los diplomados:

- * Diplomado Ley General de Contabilidad Gubernamental
- * Diplomado Ley de Disciplina Financiera
- * Diplomado Ley General de Responsabilidades Administrativas
- * Diplomado Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

Finalmente, en el marco del proceso electoral concurrente 2020 – 2021 y con la finalidad de evitar alguna falta administrativa por parte de las y los servidores públicos de este Ente Fiscalizador que contravenga las disposiciones electorales, se proyectó a todo el personal el curso denominado Blindaje Electoral, elaborado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



3.5. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL RELEVANTE

Sistema Estatal Anticorrupción

La ASEPuebla forma parte del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, instancias responsables de establecer mecanismos de coordinación entre sus integrantes, así como el de diseñar, promocionar y evaluar las políticas públicas de combate a la corrupción.

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, como miembro activo dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, participó en 2 Sesiones Ordinarias y en 6 Sesiones Extraordinarias del Órgano de Gobierno, máximo órgano de administración y dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal.

Aunado a lo anterior, con el firme compromiso de establecer las bases de coordinación entre los entes públicos competentes de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y los hechos de corrupción, se ha participado en 15 reuniones de enlaces con las diferentes instituciones que integramos el Comité

Coordinador y Órgano de Gobierno, como lo son Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Función Pública, el Poder Judicial, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Tribunal de Justicia Administrativa, todos del Estado de Puebla.

» RESULTADO

- 1). Se emitieron más de treinta Acuerdos del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con los cuales permiten establecer las condiciones de organización y procedimientos, en materia de combate a la corrupción, entre los que destacan los siguientes:

TABLA 20

NO.	SESIÓN	ACUERDO
1	DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020	Aprobación del Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios para el ejercicio fiscal 2021 de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana;
2	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021	Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (PAAAS);
3	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021	Aprobación de la calendarización de las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;
4	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021	La realización de mesas de trabajo, a fin de analizar los lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Transparencia;
5	CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021	Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

- 2). Se logró entablar reuniones de trabajo para la elaboración de los siguientes temas:
 - 2.1). Diagnóstico de la Corrupción;
 - 2.2). Política Estatal Anticorrupción;
 - 2.3). Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador;
 - 2.4). Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y;
 - 2.5). Proyectos de Informes Previos, Justificados, Recursos y demás requerimientos hechos por Jueces de Distrito en Materia Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.





3). AGENDA: DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Como parte del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, y con el objetivo de reforzar las capacidades institucionales de los municipios respecto a su responsabilidad en el fortalecimiento de la ética pública, así como su participación en los mecanismos institucionales a nivel estatal frente a faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, se trabajó de manera conjunta con los miembros del Comité Coordinador para la elaboración de las siguientes capacitaciones:

TABLA 21

FECHA.	INSTITUCIÓN	LÍNEA TEMÁTICA
20/07/2021	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA / OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Fortalecimiento al Sector Público
	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Declaración de Situación Patrimonial
27/07/2021	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA	Entrega Recepción de las Haciendas Públicas Municipales
17/08/2021	CONSEJO DE LA JUDICATURA	Antisoborno y Anticorrupción
24/08/2021	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Municipales
	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA	Sistemas de Gestión Antisoborno

Fuente: Secretaría Técnica

Lo anterior con el objetivo de fortalecer la vinculación con instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como, con organismos autónomos y privados para trabajar en conjunto en el combate a la corrupción e impunidad, hacia una efectiva rendición de cuentas, que permita recuperar la confianza de la sociedad en la gestión gubernamental.

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental. A.C. (ASOFIS)

La ASOFIS, es una organización técnica, de desarrollo y fortalecimiento profesional, de carácter independiente, apartidista, con autonomía y, de difusión de la cultura de rendición de cuentas, formada por las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas de las Legislaturas Locales y la Auditoría Superior de la Federación.

La Coordinación Nacional de la ASOFIS, a cargo de la ASEPuebla, como responsable de vincular el trabajo entre los integrantes de la Asociación y en cumplimiento a sus atribuciones establecidas en la normativa aplicable, para el periodo que se informa participó en 32 reuniones, 30 de manera virtual y 2 presenciales, tal como se aprecia en la siguiente ilustración:



Fuente: Elaboración propia con base en la información concentrada de la ASOFIS

» REUNIONES DE LAS COORDINACIONES REGIONALES DE LA ASOFIS:

- * Reunión de la Coordinación Regional Centro Golfo, modalidad virtual, 30 de noviembre 2020.
- * Reunión de la Coordinación Regional Centro Pacífico, modalidad virtual, 9 de diciembre de 2020.
- * Reunión de la Coordinación Regional Norte modalidad virtual, 17 de diciembre 2020.
- * Reunión de la Coordinación Regional Norte, Saltillo, Coahuila, 5 de noviembre 2021.

» **REUNIONES NACIONALES DE TITULARES DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCALES (EFSL):**

- * 1º reunión, modalidad virtual, 9 de marzo de 2021.
- * 2º reunión, modalidad virtual, 16 de marzo de 2021.
- * 3º reunión, modalidad virtual, 13 de abril de 2021.
- * 4º reunión, modalidad virtual, 19 de mayo de 2021.
- * 5º reunión, modalidad virtual, 5 de julio de 2021.
- * 6º reunión, presencial, 18 de agosto de 2021.

» **REUNIONES DE LAS COORDINACIONES REGIONALES Y LA COORDINACIÓN NACIONAL:**

- * 1º reunión, modalidad virtual, 28 de septiembre de 2021.
- * 2º reunión, modalidad virtual, 7 de octubre de 2021.

» **CICLO DE WEBINARIOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y CREACIÓN DE CAPACIDADES EN LAS EFSL**

20 sesiones estructuradas en 3 etapas:

- * 1º etapa, 6 sesiones del 3 de junio al 8 de julio de 2021.
- * 2º etapa, 8 sesiones del 15 de julio al 23 de septiembre de 2021.
- * 3º etapa, 6 sesiones del 7 de octubre al 11 de noviembre de 2021.

Respecto a la presencia de la Coordinación Nacional en las reuniones regionales, se obtuvo como resultado el acompañamiento, así como oportuno seguimiento a los acuerdos realizados por las Coordinaciones Regionales que integran la ASOFIS; lo que permite analizar, compartir e intercambiar ideas y experiencias en el ámbito de la fiscalización superior.

Por otra parte, a través de las reuniones nacionales entre los Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior, se dio a conocer una plataforma desarrollada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la cual concentra de manera nacional buenas prácticas que las EFSL han implementado en sus instituciones en materia de auditoría, transparencia y rendición de cuentas, teniendo como propósito la consulta y, en su caso, tropicalización de buenas prácticas en la labor de fiscalización superior que cada Entidad de Fiscalización realiza.

La ASEPuebla, con el compromiso de reforzar las acciones de fiscalización superior y favorecer la difusión de resultados, compartió con el resto de las Entidades de Fiscalización Locales las buenas prácticas que se han desarrollado desde el inicio de la gestión.



La participación activa de la ASEPuebla como integrante de la ASOFIS, ha permitido dar atención a las constantes invitaciones que realiza la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación sobre la importancia de la profesionalización y creación de capacidades en las Entidades de Fiscalización Superior Locales, por lo que colaboradores de la Institución han participado en los webinaros con temas de relevancia en la actualidad tales como fiscalización de políticas públicas; auditorías de desempeño, avances en la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible; la participación de las ESFL en el combate a la corrupción, así como el uso y aprovechamiento de las TICs en auditorías digitales.

Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO)

La Coordinación Nacional de ASOFIS, participó como invitado permanente en el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO) cuyo objetivo es coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico y técnico que permitan generar y desarrollar periódicamente información sobre corrupción en instituciones del Estado Mexicano, así como promover el uso y conocimiento de los resultados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Se realizaron dos reuniones en 2020, los temas relevantes de la primera reunión: el objeto y la instalación del Comité; de la segunda reunión: la Información estadística desde la perspectiva de Entidades de Fiscalización Superior. En 2021 se llevó a cabo la primera reunión ordinaria en la que se presentaron los “Avances de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021” y los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020.

Se acordó fortalecer el contenido temático de los censos nacionales de gobierno; considerando los cinco bloques establecidos en la Política Nacional Anticorrupción:

- 1). Denuncia, investigación, sustanciación, sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción;
- 2). Gestión institucional como mecanismo de prevención de actos de corrupción;
- 3). Fiscalización y trabajo parlamentario;
- 4). Contrataciones públicas y,
- 5). Contraloría social.

Se acordó la creación de un “Grupo de Colaboración” conformado por enlaces designados por parte de los integrantes del Comité, que auxilia al CTEICO en el cumplimiento de los objetivos del Programa de trabajo, en particular lo hace a través de la identificación de necesidades de información, de la revisión y construcción de desarrollos conceptuales para la generación de estadísticas e indicadores relevantes para la política pública.

La Coordinación Nacional de la ASOFIS participó en las dos reuniones celebradas en 2021, los resultados de la primera reunión, los integrantes del Grupo de Colaboración aprobaron los lineamientos de trabajo, para establecer un esquema ordenado en el desarrollo de los trabajos, análisis, discusiones y demás actividades del Grupo, los resultados de la segunda reunión, los integrantes del Grupo de Colaboración revisaron los Indicadores Clave en materia de corrupción que actualmente se encuentran en el Catálogo Nacional de Indicadores del INEGI y emitieron comentarios que fueron informados al Grupo de Colaboración de información de Gobierno.

Comisión General Inspectora de la Auditoría Superior del Estado

Dentro del periodo en cuestión, se llevaron a cabo seis sesiones ordinarias de la Comisión General Inspectora, las cuales se detallan a continuación:

SESIONES ORDINARIAS COMISIÓN GENERAL INSPECTORA



Ilustración 2

Fuente: Secretaría Técnica

Con el seguimiento de dichas sesiones, la Comisión General Inspectora ha solicitado la intervención de esta Auditoría, o en su caso información, para que se resuelvan respecto a las solicitudes hechas ante la Comisión, como lo son:

- 1). Comparecencia de la Presidenta Municipal de Puebla en el periodo 2018-2021;
- 2). Recepción y trámite de denuncias ciudadanas, de los municipios de Coyotepec, Tlatlauquitepec, Chinantla, Altepexi, entre otros;
- 3). Cumplimientos en Juicios de Amparo;
- 4). Entrega de informes individuales correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019;
- 5). Reforma de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla;
- 6). Iniciativas de reforma a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización al Estado de Puebla, entre otros;
- 7). Entrega de proyectos de resolución de Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades (IPADR);
- 8). Entrega de proyectos de resolución de Recursos de Revocación;
- 9). Solicitud de visitas, inspecciones y auditorías a efecto de verificar el correcto ejercicio de los recursos públicos destinados al pago de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana;

04.

CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La ASEPuebla tiene dentro de sus estrategias, generar programas y acciones de vinculación con dependencias, entidades, ONG's, instituciones educativas, culturales, deportivas, entre otras, que impacten positivamente en la función de rendición de cuentas y fiscalización superior, en la comunidad o generen beneficios a sus colaboradores y sus familiares.

Durante el periodo que se informa, se realizaron 4 visitas virtuales para más de 450 estudiantes de las licenciaturas en contaduría pública y administración de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, con la finalidad de conocer el quehacer institucional de la ASEPuebla, así como el proceso de Fiscalización Superior.

En cumplimiento a los requisitos de los modelos y sistemas de gestión de la ASEPuebla en materia de responsabilidad social, igualdad laboral y no discriminación, en el periodo que se informa realizó las siguientes actividades:



4.1. ASE COMPAÑERISMO

Realizamos 4 actividades que inciden directamente en el clima laboral de la ASEPuebla, fortaleciendo la cultura organizacional de la institución y generando una identidad institucional con la filosofía institucional.

En estas actividades, que conmemoraron el día de la madre, del padre, de la niñez y la amistad, participaron un total de 340 colaboradores.

4.2. ASE SOCIAL

Se consolidaron 3 importantes eventos que tienen el objeto de integrar una perspectiva de género en las acciones institucionales con la intención de fomentar la igualdad, así como la promoción y respeto de los derechos humanos del personal:

- * Conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2021.
- * Conmemoración del Día Internacional del Hombre.
- * Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

4.3. ASE CULTURA

Con el objeto de generar una interrelación de la ASEPuebla con la ciudadanía basada en el respeto y el conocimiento, así como establecer sinergias con dependencias del sector públicos, social y privado, se realizaron 2 programas para fomentar el compromiso cívico y la promoción de expresiones culturales entre las y los colaboradores de la ASEPuebla.

- 1). En colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla del 12 al 16 de abril se realizó la Semana del Arte 2021 en el que más de 100 colaboradores de la institución apreciaron y participaron en distintas disciplinas del arte.
- 2). Con el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla del H. Ayuntamiento de Puebla, y con el objeto de promover, mantener y conmemorar las tradiciones mexicanas, se instaló la ofrenda monumental en el marco del Primer Corredor de Ofrendas Metropolitano 2021.

4.4. ASE EDUCACIÓN

En coordinación con la Fiscalía General del Estado de Puebla y en atención a los modelos y sistemas de gestión de la ASEPuebla en materia de responsabilidad social, igualdad laboral y no discriminación, se impartieron 3 conferencias magistrales en las que participaron un total de 45 servidores públicos, abordando las temáticas siguientes:

- 1). Interés Superior del Menor, Derechos de las Niñas y los Niños;
- 2). Violencia familiar y su Atención Legal, y;
- 3). Nuevas Masculinidades, Derechos y obligaciones de la Paternidad.

Finalmente, se gestionó ante las dependencias, entidades, ONG's, instituciones educativas, culturales, deportivas, entre otras, apoyos para la ejecución de las estrategias, programas en materia de desarrollo humano, se celebraron 11 convenios de colaboración con instituciones del sector privado principalmente.



4.5. VOLUNTARIADO ASEPUEBLA “UNIDOS LLEGAMOS MÁS LEJOS”

A través del voluntariado de la ASEPuebla se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- * Se entregaron apoyos en especie, se organizaron colectas y se gestionó atención inmediata para el apoyo a eventualidades de los colaboradores y familiares de la ASEPuebla.
- * Entrega de tapitas a la asociación AMANC.
- * Colecta y entrega de juguetes para Orfanatos de Puebla.
- * Donación de material de Reciclaje a la Asociación Chicos PET.
- * Recolección de insumos para donar a albergues de perros y gatos, así como fondos para esterilizaciones.

Estas actividades pretenden reforzar los lazos de fraternidad entre los colaboradores, generando un clima basado en el respeto, la transparencia y la confianza.







05.

EPÍLOGO

Este contexto de cumplimiento operativo y del esfuerzo por su regularidad y legalidad, en que la pandemia sigue con nosotros, parafraseando a Tito Monterroso⁴, cuando despertamos el monstruo todavía está aquí.

Nos ha revelado con absoluta claridad, el predominio de las TIC'S aplicado a los procesos de trabajo y la necesidad de la instalación e implementación de dos herramientas fundamentales: el buzón electrónico y la firma electrónica que pueden apuntalar el escenario hacia una revisión en tiempo real.

Con el buzón electrónico tendremos un canal directo y eficiente de comunicación para recibir y enviar información, oportuno, de fácil acceso, eficaz, simplificado, que se pueda acceder desde cualquier computadora; que brinde seguridad de la información, que nos permita ahorros y abatir costos de tiempo, de papel, de traslados, cumplir obligaciones en tiempo y forma, atender requerimientos, recibir y contestar notificaciones, solicitar asesorías, hacer consultas, que permita a los entes obligados, sin la necesidad de su presencia en las instalaciones de la auditoría, o de personal de ésta en las de los entes, incorporar información, según su disposición de tiempo, independientemente del día y la hora.

El complemento del Buzón Electrónico será la firma electrónica a través de la cual toda la documentación y tramitación que se realice estará autenticada por los responsables de generar, transmitir o presentar información según las facultades legales correspondientes.

Las herramientas tecnológicas anteriormente descritas, así como un pertinente sistema de información y un eficaz y eficiente tablero de control, cuya diversidad y complejidad de insumos, procesos, resultados, y partes interesadas, procuren información sintética,

⁴ Tito Monterroso, Cuando despertó, el dinosaurio todavía estaba allí; Cuento corto, 1959

oportuna, accesible y confiable para evaluar la gestión institucional y la toma de decisiones; la alta profesionalidad de las competencias del personal de la auditoría así como el apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y sus referentes internacionales deberán formar parte de un robusto sistema de competencias organizacionales.

En la contribución a la gobernanza, un enfoque fundamental de la evaluación del desempeño, estará en la centralidad del ciudadano, en su participación, en el diseño, ejecución y evaluación de la acción de gobierno.

Estos son los referentes del futuro en el corto y mediano plazo. En el largo plazo, la profesionalidad certificada del personal, la inteligencia artificial aplicada a la auditoría y el fortalecimiento de la centralidad del ciudadano; atributos fundamentales para la independencia, credibilidad social y valor público de la fiscalización superior en el Estado.

Estas son las acciones, los resultados y los escenarios futuros, toca a la sociedad y a ustedes evaluarlos.

Reitero una vez más mi convicción de que sólo con independencia, profesionalidad, legalidad, capacidades organizativas, estándares internacionales, mejores prácticas, comportamientos éticos, con respeto y firmeza, fijándonos horizontes y caminando hacia su consecución, podremos lograr coadyuvar a abatir la corrupción, a evitar la impunidad, a combatir la discrecionalidad, la opacidad, a transparentar y rendir cuentas a gobiernos eficaces y eficientes y generar valor social.

Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes, no pueden improvisar fortunas ni pueden entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala.

Benito Juárez García 1806 -1872







AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

5 Sur #1105, Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Puebla

www.auditoriapuebla.gob.mx

Es una publicación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla
y todos sus contenidos son de uso público.

